

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 145-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la profesora Lic. Loyda Rodríguez de Alfalla, por su labor educativa en favor de la comunidad dominicana en la ciudad de New York,

VISTA la Ley No., 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones,  
y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a la profesora Lic. Loyda Rodríguez de Alfalla.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 146-88 que deroga el Decreto No. 3113 del año 1985.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 146-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

---

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No.3113, del 5 de julio de 1985, que designa al señor Vittorio Pizzorno, como Cónsul Honorario de la República en Milán, Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 147-88 que inviste de Plenos Poderes al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores para suscribir el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, entre la República Dominicana y la Fundación Friederich Naumann.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 147-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- El Doctor Donald J. Reid Cabral, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes correspondientes, para sucribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, entre la República Dominicana y la Fundación Friedrich Naumann".

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER